



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 8893 /
CALBUCO, 25 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 25-AGOSTO - 2010, presentada por don(a) MARIA TERESA URIBE MANSILLA, --

----- domiciliado en ----- calle -----,

N° ----- localidad CALBUCO de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 118 de fecha 24 DE AGOSTO- 2010.-

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° ----- de fecha NO REQUIERE.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA TERESA

URIBE MANSILLA, ----- R.U.T. 1-----

domicilio comercial, calle PASAJE VILLARROEL N° 151 localidad SAN RAFAEL,

de esta comuna, la patente comercial de VENTA DE GAS.

----- Actividad Económica 523961 - CAPITAL \$ 1.000.000.-

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaria.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.
- 7.- Rentas y Patentes (2).